

15867 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1985 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar los suministros eléctricos en la localidad de Castillo de Locubín, conforme a las previsiones del Planer.

Características: Construcción parcial de nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la antigua existente, empleándose conductores de tipo trenzado, de diferentes secciones, con aislamiento de polietileno reticulado, constituida por dos circuitos desde el centro de transformación «Colmenero», un circuito desde el centro de transformación «Sifones» y tres circuitos desde el centro de transformación «Plaza Nueva», todos a 380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 13.995.128.

Referencia: Número de expediente, BT-026-181.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.—EL Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.—4.994-14 (47310).

15868 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en las inmediaciones de la Aldea de Sabariego, término municipal de Alcaudete, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente La Rábida-El Sabariego.

Final: Nuevo Centro de transformación denominado «Los Naranjos».

Términos municipales afectados: Alcaudete.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,826.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Estación transformadora denominada «Los Naranjos»:

Emplazamiento: Proximidades de la Aldea de Sabariego.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Línea de baja tensión:

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,257.

Conductores: Cable trenzado de $3 \times 95 + 1 \times 50$ milímetros cuadrados.

Apoyos: De hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.822.912.

Referencia: AT-003-070.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.—4.993-14 (47309).

15869 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma y modificación de la línea existente a 25 KV entre el centro de transformación «El Ardab» y subestación 66 KV en La Carolina, en una primera fase que comprenderá un primer tramo de 4.790 metros, a partir del origen y un tramo final de 8.666 metros, ampliando su capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea Eléctrica:

Origen: Centro de transformación «El Ardab».

Final: Subestación 66 KV en La Carolina.

Términos municipales afectados: Linares, Carboneros y La Carolina.

Tipo: Aérea en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 13,456.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido U-40-B5.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 22.744.964.

Referencia: Número de expediente 054-376.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—4.992-14 (47308).